

## CONVOCATORIA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2018 (ISCIII)

El Ministerio de Economía y Competitividad a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2018 para proyectos de investigación en salud (PI), dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

[http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2018/AES\\_2018.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2018/AES_2018.pdf)

**Dirección en Internet:** <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

### Objeto de la convocatoria:

Financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior.

### Tipos de proyectos y su duración:

Los proyectos de investigación en salud podrán optar a una de las categorías siguientes:

- Proyectos individuales:** liderados por 1 o 2 investigadores principales
- Proyectos coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un único investigador principal.
- Proyectos multicéntricos:** con un único centro beneficiario o con varios centros.

El plazo ordinario de ejecución de los proyectos será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

### Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 80 y 89.5 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. Solo se podrán imputar conceptos reflejados en la memoria de solicitud inicial. Cualquier cambio estará sujeto a solicitud y autorización previa y expresa por ISCIII.

### Quedan específicamente excluidos:

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades

científicas y las suscripciones a publicaciones, reparaciones/mantenimiento, ropa de laboratorio, mobiliario, comisiones bancarias, actividades formativas y las estancias de investigación.

- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario
- Gastos derivados de asistencia a actividades dentro de la localidad de residencia o centro de trabajo.
- Gastos de servicios si no figura expresamente en la memoria, el servicio que se necesita, cuantificación de unidades y su valoración con el importe total que supondrá de gasto, según sus tarifas.

### **Plazos de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será del **14 de febrero hasta el 8 de marzo de 2018 (15:00)**, ambos inclusive.

### **Procedimiento para tramitar la solicitud:**

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente que se contactara con Vicerrectorado de Investigación en el teléfono 94 601 80 08 para poder facilitar información importante.

Previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es)) **antes del día 28 de febrero** el **Excel de Personal** colgado en la **web de Investigación** para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII (<https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=1&anio=2018>).

El acceso a la aplicación puede realizar a través de dos vías:

- a) **Sin certificado electrónico:** mediante el sistema de usuario y clave
- b) **Con certificado electrónico:** a través del [DNI electrónico](#), el [Certificado de las Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#) (FNMT) o el certificado de [IZENPE](#) entre otros.

Desde el VRI se recomienda adaptarse paulatinamente a este segundo sistema de acceso con certificado electrónico, ya que a futuro será obligatorio hacerlo de esta manera.

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es), **antes del 5 de marzo**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El **formulario de solicitud** generado
- La **memoria** del proyecto
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados o multicéntricos)

**IMPORTANTE:** De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII **la solicitud, la memoria y el CV del investigador principal no tendrán carácter subsanable** una vez introducidas en la aplicación. La **no presentación de alguno de estos 3 documentos** o su presentación **utilizando modelos diferentes a los formularios normalizados habilitados**, conllevará la **exclusión** de la solicitud en el trámite de admisión.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que participen en el equipo.**

**No se firmará** ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo.**

#### **Más Información:**

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Jose Luís Martín González
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- [http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/fd-guias-ayuda/2018/PI\\_18\\_GUIA\\_DE\\_AYUDA.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/fd-guias-ayuda/2018/PI_18_GUIA_DE_AYUDA.pdf)
- [http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/fd-faq/2018/PI\\_18\\_PREGUNTAS\\_FRECUENTES.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/fd-faq/2018/PI_18_PREGUNTAS_FRECUENTES.pdf)

#### **Contacto en la UPV/EHU:**

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es)